



RES - 2023 - 928 - CS # UNNE  
Sesión 08/11/2023

VISTO:

El Expte. N°27-02161/23 por el cual la Facultad de Ingeniería tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir funciones en el Departamento de Construcciones - Orientación: PLANEAMIENTO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Resolución N°389/23 solicita el llamado, propone la integración del Jurado y la designación de los Observadores Estudiantiles;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio señala que el trámite se ajusta a las prescripciones de la Ordenanza de Carrera Docente (Resolución N°956/09 C.S. y modificatorias N°885/11 C.S. y RES-2023-746-CS#UNNE);

Lo aprobado en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir funciones en el Departamento de Construcciones - Orientación: PLANEAMIENTO, en la Facultad de Ingeniería, en un todo de acuerdo con el Artículo 19° del Anexo de la Resolución N°956/09 C.S. y RES-2023-746-CS#UNNE.

ARTICULO 2°- Designar el Jurado y los Observadores Estudiantiles que deberán entender en el llamado a concurso dispuesto precedentemente, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 42° y 44° de la Ordenanza de Carrera Docente, cuya integración se transcribe a continuación:

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Orientación: PLANEAMIENTO  
Cargo: UN (1) PROFESOR ADJUNTO



Dedicación: SIMPLE

TITULARES:

PROF. MARCELO O. MALDONADO – UN DE CÓRDOBA

PROF. MARTA CASARES – UN DE TUCUMÁN

PROF. RICARDO BARRIOS D'AMBRA - UNNE

Observador Estudiantil:

SR. BRAIAN E. ECHEVERRÍA - L.U. N°19112

SUPLENTES:

PROF. ALEJANDRO J. SARUBI – UN DE BS. AS.

PROF. PABLO BELENKY UNNE – UN DE BS. AS.

PROF. JOSÉ L. ALUNNI - UNNE

Observadores Estudiantiles:

SR. GADIEL E. ABDULA. - L.U. N°19855

SR. LUIAN A. ROMERO - L.U. N°19844

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

## Hoja de firmas